



CONSTANCIA: Cartago V., 22 de septiembre de 2020 A despacho de la señora Juez informando que la parte actora allegó memorial de la notificación realizada a la demandada. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2020-00241-00
Demandante: Eberney Giraldo López
Demandado: Julieth Lorena Pérez Vega
Auto: 2060

Despáchese desfavorablemente la solicitud de la parte actora encaminada a tener notificada personalmente a la demandada JULIETH LORENA PEREZ VEGA, toda vez que el soporte que allega de la notificación no brinda certeza de la fecha de su envío.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que agote nuevamente la notificación de la parte demandada conforme a los lineamientos que establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE

SECRETARIA

Cartago (Valle), **23 DE SEPTIEMBRE DE 2020** Notificado por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

**JUZGADO 001 PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2fd478ed4fd0fd32e452867d7b9b9bb5b5903df02c999137ae8527953b
ff93da**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 22/09/2020 04:43:06 p.m.